



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2025-MDP/LC

Pichari, 16 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, Informe N° 0148-2025-MDP/GM/CRR de fecha 13 de mayo de 2025, Informe N° 2024-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G de fecha 07 de mayo de 2025, Informe N° 154-2025/MDP/GDEAT/PROY-FRUTALES/OBPD-RP de fecha 21 de abril de 2025, Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 99-2025-MDP/GDTI, de fecha 17 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere sobre la promoción del desarrollo integral, refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, con Informe N° 154-2025-MDP/GDAE/PROY.FRUTALES/OBPD/RP de fecha 21 de abril de 2025, el Residente del Proyecto Frutales, solicita autorización para la pasantía nacional a los fundos de los distritos de PICHANAKI Y SAN RAMON (CHANCHAMAYO), RIO NEGRO Y MAZAMARI (SATIPO), ASIA (CAÑETE) del 15 al 23 de junio del 2025, bajo acuerdo de consejo municipal; dentro del marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO CON ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS CULTIVOS DE GUANABANA, PITAHAYA, CAMU CAMU Y MARACUYÁ EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI:2598229;

Que, con Informe N° 2024-2025-MDP/GDEAT/FWVA/G, de fecha 07 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, remite la solicitud de aprobación de pasantía para ser agentado en sesión de concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, se trató como Agenda: Autorización para **AUTORIZACIÓN PARA LA PASANTÍA NACIONAL A LOS FUNDOS DE LOS DISTRITOS DE PICHANAKI Y SAN RAMON (CHANCHAMAYO), RIO NEGRO Y MAZAMARI (SATIPO), ASIA (CAÑETE)** del 15 al 23 de junio del 2025, en marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO CON ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS CULTIVOS DE GUANABANA, PITAHAYA, CAMU CAMU Y MARACUYÁ EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI:2598229;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el plan de trabajo de la PASANTÍA NACIONAL A LOS FUNDOS DE LOS DISTRITOS DE PICHANAKI Y SAN RAMON (CHANCHAMAYO), RIO NEGRO Y MAZAMARI (SATIPO), ASIA (CAÑETE) del 15 al 23 de junio del 2025, en marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO CON ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS CULTIVOS DE GUANABANA, PITAHAYA, CAMU CAMU Y MARACUYÁ EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI:2598229, de acuerdo al siguiente detalle:

### LUGAR Y FECHA DE LA PASANTIA

- Primera visita de pasantia:** Planta procesadora de frutas Aseptic Peruvian Fruit, ubicado en el distrito de Asia provincia de Cañete (16/06/2025).
- Segunda visita de pasantia:** Cultivo de Pitahaya fundo Villa Chica ubicado en el distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo (18/06/2025).
- Tercera visita de pasantia:** Cultivo de Maracuyá en el fundo Reynaldo en el Distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo (19/06/2025).
- Cuarta visita de pasantia:** Cultivo de Guanabana fundo de la Universidad Nacional Agraria la Molina ubicado en el distrito de Rio Negro de la provincia de Satipo (20/06/2025).
- Quinta visita de pasantia:** cultivo de Camu Camu fundo Rutas del Camu camu del distrito de Mazamari de la provincia de Satipo (20/06/2025).

### PRESUPUESTO

	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT.	P. PARC.	DÍAS	P. TOTAL	TOTAL
26.71.53	SERVICIO DE MOVILIDAD LOCAL (PASANTIA NACIONAL)	44.0	20.0	880.0	4.0	3,520.0	3,520.0
	SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 DIAS (PASANTIA NACIONAL)	44.0	60.0	2,640.0	5.0	13,200.0	13,200.0
	SERVICIO DE ALIMENTACION POR 10 DIAS (PASANTIA NACIONAL)	44.0	45.0	1,980.0	9.0	17,820.0	17,820.0
	TOTAL					34,540.00	34,540.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, adoptar las acciones que correspondan para la implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de Informática, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

Cc  
GM  
GDyE  
PROYECTO  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

-----  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

-----  
Abg. Francisco Llanahui Quispe  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental